



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DISPOSICIÓN N°

251 -

Corrientes,

16 SEP 2022

VISTO:

Este expediente N° 4224-S-2022 el cual la "SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS, "STA. LA COMPRA DE HERRAMIENTAS 15 (QUINCE) MOTOGUADANA ECHO Y OTROS."

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/03 obra nota del Sr. Subsecretario de Espacio Público, solicitando se proceda a la compra de herramientas y se elevan las actuaciones a caratular.

Que, a fs. 04/16 interviene la Secretaría de Hacienda, Dirección General de Contrataciones, y Dirección General de Contaduría, se realizan invitaciones a postular con cuadro comparativo de ofertas, se realiza el Concurso de precios N° 3014/2022 y luego remiten las actuaciones a la Dirección de Gestión Operativa.

Que, a fs. 17/19, la Dirección General de Contaduría eleva las actuaciones a la Dirección General de Presupuesto y la Dirección de Gestión Operativa realiza la afectación preventiva NUP: 4928/2022 de fecha 15/09/2022, en la modalidad compra directa con concurso, por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$2.747.000,00).

Que, a fs. 20 se adjunta Informe de adjudicación del Departamento de Comptabilidad y sugiere a la siguiente firma para el rubrón 1,2,3,4,5,6 a la firma BLUEMASTER S.A.S. - CUIT:30-71688385-6, por el monto de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$2.747.000,00).

Que, a fs. 21 y vta. obra Dictamen Legal de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que, el Señor Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable posee las facultades para el dictado de la presente Disposición.

Dr. Pablo Ignacio Rodríguez Yriza
Ejecutivo de la Administración
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DISPOSICIÓN N°

251

PÓRTELLA

Coorinates:

16 SEP 2022

EL SEÑOR SECRETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DECRETA:

Artículo 1º: Autorizar el Contrato de Prestación de Servicios

relativo al compra para el renglón 1.2.3.4.3.6 a la firma BLUEMASTER S.A.S. - CUIT30-71688383-6, por el monto de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$2.747.000,00), de acuerdo con los antecedentes y condiciones especificadas a continuación:

Artículo 2º: Encargar la presente obligación dentro de los dispositivos o creativos de Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contratación y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571, Art. 106 (inc. 2), Decreto N° 209604, Resolución N° 117321 y su modificación Resolución N° 86200 y 06130, Resolución N° 2721 y Resolución N° 241, 121 y Resoluciones N° 810 y 1936 (a) y 3675019, 20853000 y 11732120, para el caso Municipal, Art. 2º.

Artículo 3º: Por la División General de Contabilidad se integran la obligación y el asiento respectivo.

Artículo 4º: Por la Secretaría de Hacienda, Dirección General de Tesorería, se realizará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales a favor de BLUEMASTER S.A.S. - CUIT30-71688383-6, por el monto de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$2.747.000,00).

Artículo 5º: Registrar, cumplir, cancelar y archivar.

D. P. M. [Firma]
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes